

PERIODO PARLAMENTARIO

2011

ORDEN DEL DÍA N° 123

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS

Impreso el día 13 de febrero de 2012

Término del artículo 113: 24 de febrero de 2012

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondientes al PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, convenio de préstamo 7.369-AR BIRF.

1. (5.879-D.-2011).
2. (247-O.V.-2011).

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-247/11, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución 133/11 aprobando el informe de auditoría referido a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondiente al PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, convenio de préstamo 7.369-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondientes al PNUD ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, convenio de préstamo 7.369-AR BIRF.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 17 de noviembre de 2011.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/10 correspondientes al proyecto ARG/06/011 Apoyo a la Transición del Programa Jefes de Hogar, aprobado por decreto 529 del 02/05/06 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. Este proyecto fue parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 7.369-AR Proyecto de Transición del Programa Jefes de Hogar, suscrito entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En opinión de la AGN, los estados financieros e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera del proyecto por el ejercicio comprendido entre el 01/01/10 y el 31/12/10, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha de conformidad con prácticas contable-financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento de proyecto de fecha 02/05/06 y posteriores revisiones.

Con relación a lo estipulado en el apartado 2.b) del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno del PNUD, la AGN remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto.

Información especial requerida por PNUD –capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno– servicios de auditoría requeridos. A efectos de dar cumplimiento a lo requerido por el PNUD, la AGN informa que: al 31/12/10 el saldo de caja/banco/PNUD reportado por el proyecto ascendía a u\$s 729.983,30 (\$ 2.893.212,67). El total de bienes y equipos adquiridos en el ejercicio, en custodia del proyecto ascendía a \$ 15.421,12.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surgen, entre otras, las siguientes observaciones:

Observaciones del ejercicio finalizado el 31/12/10

Estados financieros: La AGN verificó que existen diferencias entre el estado de origen y aplicación de fondos en dólares y la conciliación de la situación financiera al 31/12/10, a saber:

Concepto	Diferencia
Saldo revaluado de adelantos al 1º/01/10	17.587,68
Saldo revaluado de adelantos al 31/12/10	-21.124,99

Consultores nacionales:

1. Las resoluciones aprobatorias al decreto 577/03 y sus modificatorias son de fecha posterior al inicio de los contratos.

2. En la mayoría de los casos las órdenes de pago (O.P.) se emitieron con anterioridad a la presentación-aprobación de los informes elaborados por los consultores.

3. En 4 de los casos analizados, la AGN no tuvo a la vista la constancia de inscripción ante la AFIP como responsable monotributo.

4. En el contrato 90.312 el informe de avance correspondiente al período abril-junio no posee sello de recepción.

5. En el contrato 90.313 el informe de avance correspondiente al período julio-septiembre posee fecha de recepción anterior a la de presentación.

6. En el contrato 90.320 la solicitud de contratación no aclara la firma del responsable.

7. En el contrato 90.432 la solicitud de contratación no posee fecha.

8. La O.P. 383/10 del 27/07/2010 hace referencia a los honorarios correspondientes al mes de diciembre 2009, debiendo ser la leyenda correcta julio 2010.

9. En 2 casos la nota de verificación de Cancillería se solicitó por línea presupuestaria 71.410; sin embargo, la misma se encuentra contabilizada en la línea presupuestaria 71.310.

10. En el contrato 90.320 el currículum vitae tiene fecha de recepción anterior a la fecha de elaboración.

11. En el contrato 90.365 el currículum vitae no posee sello de recepción de la unidad coordinadora del proyecto.

12. En el contrato 90.313 no concuerda la constancia de inscripción ante la AFIP incluida en el legajo con la categoría descrita en las facturas presentadas.

13. En 4 de los casos analizados la AGN no tuvo a la vista la terna de candidatos, ni el informe de búsqueda con el detalle del consultor seleccionado.

La AGN formuló, asimismo, recomendaciones con el fin de contribuir al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – Walter A. Agosto.

ANTECEDENTES

Ver expedientes 5.879-D.-2011 y 247-O.V.-2011.